

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 186
(16 de agosto de 2017)

Por medio de la cual se concede licencia de maternidad y se hace un nombramiento en provisionalidad

LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.7, 132.2 y, el Art.5, literal e) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Doctora Astrid Carolina Mendoza Barros, en su condición de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil, remite copia del certificado de incapacidad por licencia de maternidad, a partir del catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), documento que se anexa a esta resolución para que haga parte de ella; esto es la otorgada por la Clínica Chicamocha S.A., entre el catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y diecisiete (17) de diciembre del año en curso.
- b. Que se hace necesario nombrar en provisionalidad a la persona que desempeñe el cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil, por la licencia atrás referida.

RESUELVE

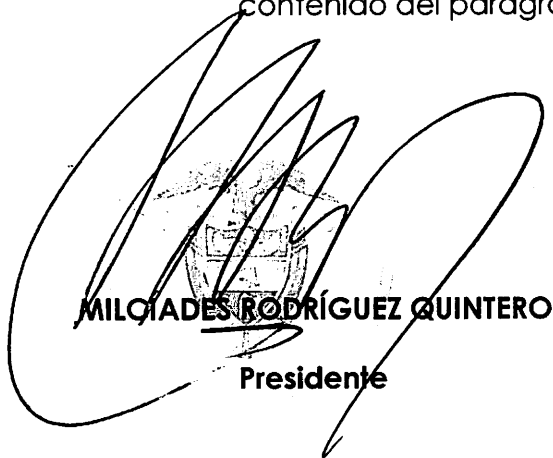
Primero: **CONCEDASE** licencia por maternidad a la Doctora **ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS**, conforme al certificado expedido por el médico tratante, a partir del catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete

**RESOLUCIÓN N° 186
(16 de agosto de 2017)**

(2017) y hasta el diecisiete (17) de diciembre del año en curso. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 1822 de 2017.

Segundo: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD** al Doctor **EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.269.633 de Bucaramanga, para ocupar el cargo de **JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL**, a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y hasta que dure la licencia de maternidad otorgada a la Doctora **ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS**.

Tercero: Comuníquese y publíquese por Secretaria esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del párrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.



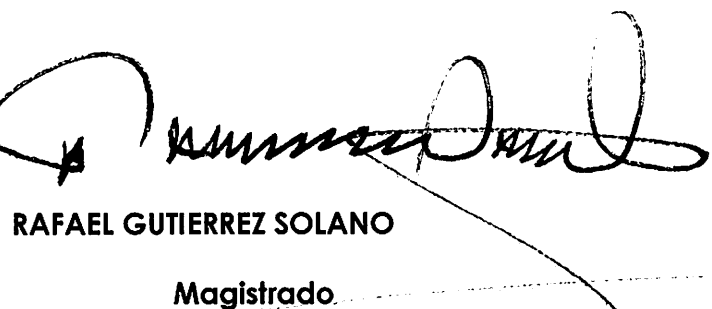
MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



FRANCÝ DEL PILAR PINILLA PEBRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado



IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado